



**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 2504**

TENIENDO PRESENTE: Certificado visto bueno de la Encargada de Rentas. Correo electrónico de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 02.07.25. Memo Inspección N°76 de fecha 13.05.25. Informe N°85 de fecha 30.04.25 de Inspección Comunal. Fotografías de la casa habitación. Ingreso N°167 de fecha 24.04.25 de Rentas. Fotocopia de C.I. de Leslie Eliana Betancourt Pedregal. Fotocopia de Rut de empresa del SII. Declaración jurada inicio de actividades del SII. Escritura rectificatoria, aclaratoria o complementaria de fecha 16.06.25. Fotocopia de C.I. de Mauricio Hernán Mujica Gumucio. Fotocopia de C.I. de Mauricette Angélica Morel Maluk. Contrato de arrendamiento de fecha 21.01.24. Anexo modificación a la cláusula séptima, prohibiciones a la parte arrendataria del contrato de autorización para subarrendar de fecha 07.04.25. Contrato de subarrendamiento de fecha 08.04.25. Compraventa de fecha 21.11.19. Certificado de estatuto actualizado de fecha 13.03.25. Resolución N°2505131354 de fecha 21.04.25 de la SEREMI de Salud. Croquis de ubicación. Declaración de propaganda. Fotografía de la fachada del local. Estado cuenta corriente, derechos de aseo domiciliario. Pantallazo de certificado movimientos de contribuciones de la TGR. Formulario N°29 de diciembre 2024 y enero 2025 del SII. Correo electrónico 24.04.25 de Obras.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre 2024 en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	DEFINITIVA MICROEMPRESA FAMILIAR
AL CONTRIBUYENTE	SERVICIOS GASTRONÓMICOS LESLIE BETANCOURT PEDREGAL EIRL
RUT	78.069.352-5
ACTIVIDAD	ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS NCP
DOMICILIADA	[REDACTED]
ROL	3320-5

1° SEMESTRE 2025		2° SEMESTRE 2025	
Capital propio: \$15.000.000		Capital propio: \$15.000.000	
IPC: No aplica UTM: No aplica		IPC: No aplicado UTM: No aplica	
PATENTE	\$37.500	PATENTE	\$37.500
ASEO	\$ 0	ASEO	\$35.789
TOTAL	\$37.500	TOTAL	\$73.289

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del primer semestre al 31.01 de cada año y el segundo semestre al 31.05 de cada año.

2.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, el reajuste por IPC, así como las multas e intereses que correspondan, vigentes a la fecha de pago en Tesorería Municipal.

3.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, al correo electrónico: [REDACTED]

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL


SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EAO/NAN/jca.-
Distribución.-

- ❖ Interesado
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Fomento Productivo
- ❖ DAF
- ❖ Departamento de Rentas

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

